

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN HABITACIONAL Y EL
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL
DISTRITO CAPITAL**

ACTA No. 002 de 2020

FECHA: 27 de marzo de 2020

HORA: 8:00 am – 5:00 pm

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
MILENA GUEVARA TRIANA	DELEGADA (E)	SDHT	X		
RICARDO AGUDELO SEDANO	DELEGADO	SDG	X		
GLENDA AMPARO LUNA	DELEGADA	SDP	X		
MELIZA MARULANDA	DELEGADA	SDE		X	
MIGUEL ÁNGEL BARRIGA TALERO	DELEGADO	SDIS		X	
IVÁN DARIO QUIÑONES SANCHEZ	DELEGADO	SDRCD		X	
-	-	SDA		X	
CAROLINA SANCHEZ BOHORQUEZ	DELEGADA	SSCJ		X	
WALDO YECID ORTIZ ROMERO	DELEGADO	DADEP	X		
MARÍA VICTORIA VILLAMIL PAEZ	DELEGADA	CVP	X		
EDGAR ESTIVEN ESPAÑOL	DELEGADO	UAECD		X	
LINDON LOSADA PALACIOS	DELEGADO	IDIGER	X		
LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA	DELEGADO	IDPAC	X		
FABIAN SANTA LÓPEZ	DELEGADO	EAB		X	

PRESIDENTE MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MILENA GUEVARA TRIANA	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (E)	Secretaría Distrital de Hábitat

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Objeto y funciones de la Comisión Intersectorial
3. Presentación de la Resolución 233 de 2018
Presentación del Reglamento interno de la mesa – Acuerdo 002 – 2019
4. Estado actual de las ocupaciones en la ciudad de Bogotá
5. Presentación Plan de Trabajo de la Comisión - 2020
6. Aprobación del Plan de Trabajo
7. Propositiones y Varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de la Comisión y con base en lo definido en el (...) *ARTÍCULO OCTÁVMO. QUÓRUM Y DECISIONES. Existirá quórum deliberatorio cuando esté presente la mitad más uno de los miembros permanentes de la Comisión (...).*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que confirmaron asistencia de 7 miembros de la comisión. (ver correos electrónicos adjuntos). Por parte de la presidencia de la comisión se decide incorporar las observaciones hechas por las entidades participantes al plan de trabajo 2020 y remitirlo mediante correo electrónico.

2. Ajuste y actualización del Reglamento interno de la comisión

- 2.1 (8:00) La Secretaria Técnica de la presente comisión da apertura a la Sesión Extraordinaria Virtual.
- 2.2 (8:00) La delegada de la SDHT confirma su participación en la Sesión Extraordinaria Virtual, aprueba el orden de día y el plan de trabajo.

- 2.3 (8:00) El delegado del DADEP confirma su participación en la Sesión Extraordinaria Virtual, aprueba el orden de día y aprueba el plan de trabajo.
- 2.4 (12:56) Por parte de la CVP, la delegada confirma su participación en la Comisión y solicita que:

- Se incluya dentro de los polígonos de monitoreo priorizados, reforzar la atención sobre los predios que se recuperaron por la Avenida Longitudinal de Occidente y se maximice su atención teniendo en cuenta la inversión que se hizo por parte del Distro.
- La localidad de San Cristóbal es de las más ocupadas según la trazabilidad de los procesos que lleva allí la CVP, razón por la cual se sugiere su inclusión en las áreas prioritarias.

En relación con estos requerimientos, se incorporarán los polígonos de monitoreo definidos por la SDHT para el corredor de la ALO, dentro de los polígonos priorizados para el año 2020. Por otra parte, respecto a la solicitud de la localidad de San Cristóbal, es importante que la CVP indique cuales son las áreas en los que ellos han identificado la ocurrencia de estos hechos y verificar de acuerdo con las condiciones de cada caso, para determinar si son competencia de esta instancia y cuales serían las entidades competentes, del desarrollo de esta situación.

- 2.5 (14:18) El delegado del IDIGER, el delegado confirma su participación en la sesión virtual y hace las siguientes observaciones:

- En la agenda, no se identifica el “Proyecto decreto control urbano”, citado en el punto 6 del Plan como socialización de este. Por consiguiente, considero que se debería adjuntar el mencionado decreto y ampliar el cómo se llevará a cabo la socialización.
- Por otra parte, sugerimos como ya se ha venido solicitando por parte del IDIGER, en reuniones de la Comisión llevadas a cabo el año anterior, sea incluido en el Plan de Trabajo el tema de la revisión a la Resolución 03168/15 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente “Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”, para ajustar y/o modificar el procedimiento establecido para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Toda vez que este acto administrativo se ha convertido en una imposibilidad por parte de las entidades operadoras del Programa de Reasentamiento de

familias en alto riesgo no mitigable (CVP-IDIGER) en avanzar en la entrega de los predios recuperados a la autoridad ambiental para posteriormente proceder a su incorporación como espacio público del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Distrital, por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, según lo establecido en numeral 3° del artículo 140 del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 190 de 2004. Situación está que ha incidido drásticamente en el aumento de las nuevas ocupaciones, al presentarse dificultades por parte de las Alcaldías Locales para “realizar un estricto control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, sobre los que fue adquirida la propiedad o las mejoras, con el fin de evitar su nueva ocupación, utilizando las competencias policivas que en materia de control urbano le otorga el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital No. 79 de 2003.para ejercer”. (Art. 5 Decreto Distrital 511/10). Para mayor comprensión adjunto los mencionados decretos distritales:

1. Decreto Distrital 511 de 2010. Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.
 2. Resolución 3168 de 2015. SDA. Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.
- Por lo anterior, se pone a consideración de los miembros de la Comisión sea tenida en cuenta esta solicitud y de ser así proceder a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial 2020, ya que considerados desde el IDIGER que no debe ser incluido como un tema del punto “Proposiciones y Varios”.

Respecto a las observaciones hechas por el IDIGER, es importante indicar lo siguiente:

- En relación con el Proyecto de Decreto “Por medio del cual se actualizan y regulan las acciones de control de los asentamientos informales y el control urbano”, le informamos que este documento se

ha venido trabajando desde el año 2019 con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y ha sido sometido a revisión de las oficinas jurídicas de las tres entidades. Sin embargo, debido al cambio de administración y a las observaciones hechas por parte de algunos de los revisores, el Proyecto de Decreto se encuentra en revisión y ajustes por parte de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, de tal forma que se armonice a la normatividad vigente y el programa de gobierno.

Por lo anterior, este documento será presentado y socializado a las demás entidades distritales, en la próxima sesión.

- En relación con la Resolución 03168 de 2015 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente “Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”, desde el año 2019 por parte de la Secretaría del Hábitat, se ha venido solicitando el desarrollo de una mesa de trabajo con la Secretaría de Ambiente, para la revisión de este tema y otros relacionados, sin embargo dicha reunión se ha podido concretar, por lo cual dentro del plan de trabajo 2020 de la Mesa para la Prevención de Desarrollos Ilegales de Urbanización y Vivienda, se propuso el trabajar este tema entre las entidades y miembros que conforman la mesa.

2.6 (14:52) Por parte de la SDP, la delegada confirma su participación en la sesión virtual y hace las siguientes observaciones:

- Sugiere que en todos los casos el Plan de Trabajo de la Comisión, sean seguimiento las actividades allí indicadas, debido a que el desarrollo de las acciones y la elaboración de los reportes, están a cargo de la Mesa de Prevención de Desarrollos Ilegales de Urbanización y Vivienda.

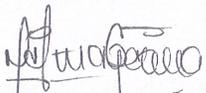
Al respecto, es importante aclarar que, si bien la mesa de trabajo corresponde con una instancia técnica, encargada de ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo y de seguimiento, existen acciones que requieren apoyo directivo. Sin embargo, si se revisa el plan de Trabajo de la Comisión y de la Mesa, están relacionados y se complementan de tal forma que el trabajo desarrollado, sea articulado.

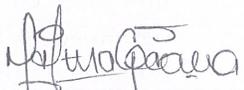
- 2.7 (17:20) El delegado del IDPAC, confirma su participación en la Sesión Virtual de la Comisión, aprueba el orden del día y el plan de trabajo.
- 2.8 (18:11) El delegado de la SDG confirma su participación en la Sesión Virtual, aprueba el orden del día y el plan de trabajo de la Comisión para el año 2020.

COMPROMISOS

- Ajustar el plan de trabajo de acuerdo con los Comentarios y observaciones hechos por las demás entidades.
- Remitir el plan de trabajo ajustado por correo electrónico a cada una de las entidades faltantes, para su revisión y aprobación.

En constancia se firma

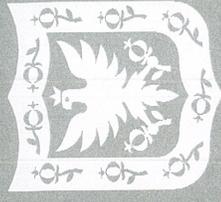

MILENA GUEVÁRA TRIANA
PRESIDENTE (E)


MILENA GUEVARA TRIANA
SECRETARIA TÉCNICA (E)

Anexos: Presentación y correos de asistencia

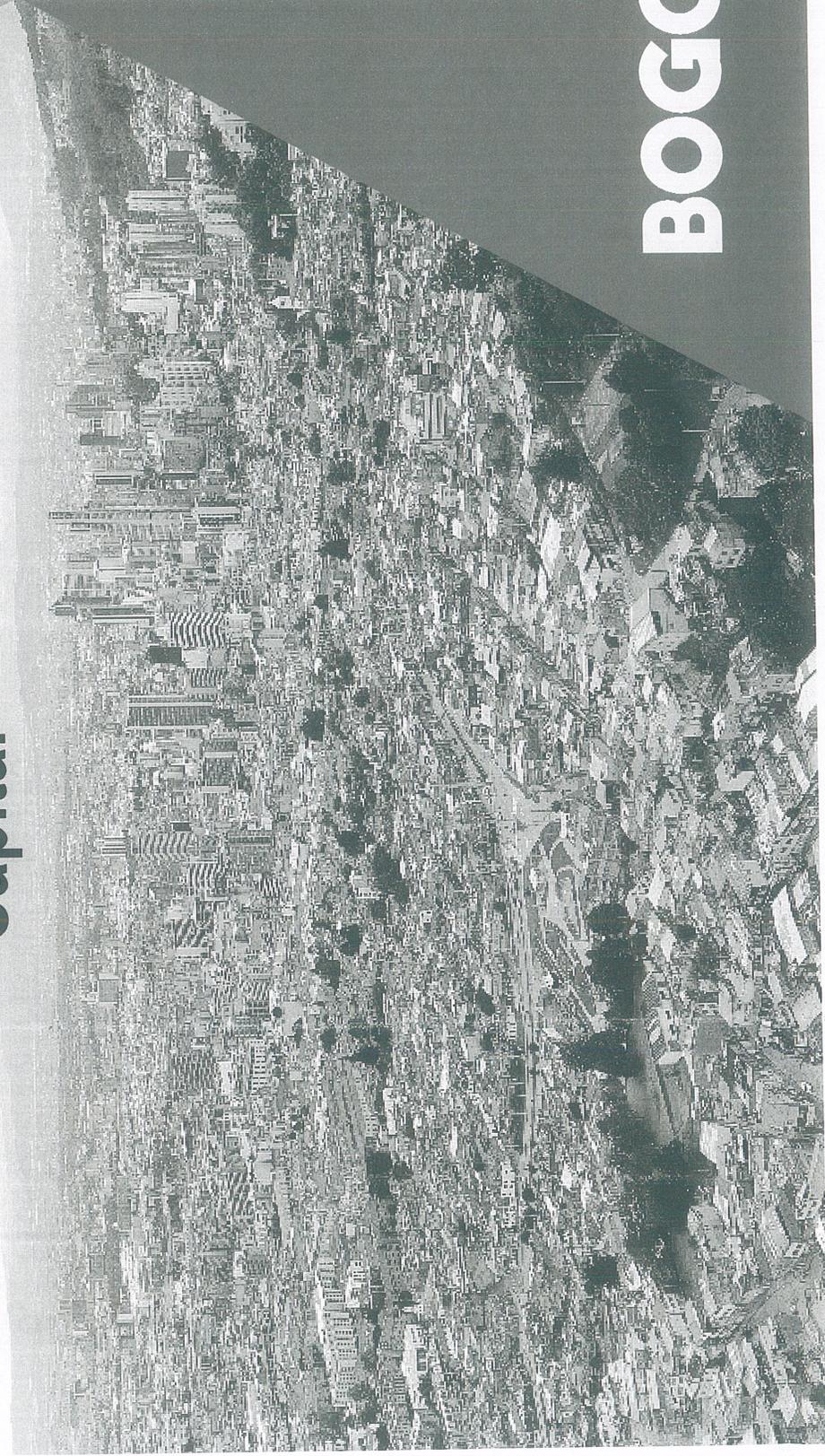
Elaboró: Luis Fernando Holguín – Contratista – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT



BOGOTÁ

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y asistentes
2. Objeto y funciones de la Comisión
3. Resolución 233 de 2018
4. Estado actual de las ocupaciones en la ciudad de Bogotá
5. Presentación Plan de Trabajo
6. Socialización Proyecto Decreto – Control Urbano
7. Propositiones y Varios

Integrantes de la Comisión

Secretaría Distrital de Hábitat MILENA GUEVARA TRIANA	Secretaría Distrital de Ambiente
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control Vivienda (E)	
Secretaría Distrital de Gobierno RICARDO AGUDELO SEDANO Subsecretario de Gestión Local	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público WALDO YECID ORTÍZ ROMERO Subdirector de Registro Inmobiliario SRI
Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia CAROLINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ Directora de Seguridad	Caja de Vivienda Popular MARIA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ Subdirectora Técnica de Reasentamientos
Secretaría Distrital de Planeación GLENDA AMPARO LUNA	UAECD EDGAR ESTIVEN ESPAÑOL Subgerente de Información Física y Jurídica
Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	
Secretaría Distrital de Educación MELIZA MARULANDA	IDIGER JORGE ANDRES CASTRO RIVERA Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Directora de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos	
Secretaría Distrital de Recreación Cultura y Deporte IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ Subdirector de Infraestructura Cultural	IDPAC LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA Gerente de Proyectos
Secretaría Distrital de Integración Social MIGUEL ÁNGEL BARRIGA TALERÓ Director Territorial	Empresa de Acueducto de Bogotá FABIAN SANTA LÓPEZ Gerente Corporativo de Servicio al Cliente

DECRETO 546 DE 2007

Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital

Modificado por los Decretos Distritales 527 de 2014 y 415 de 2

¿Qué son?

Son instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital

Objeto

Garantizar la coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial.

Funciones

1. Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política,
2. Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de las políticas, estrategias y programas definidos en el Plan de Desarrollo, el POT, el PGA.
3. Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial.

Mesas de Trabajo

Mesa de Prevención de
Desarrollos Ilegales de
Urbanización y Vivienda



Presidida por el (la) Subdirector
(a) de Prevención y Seguimiento
de la Secretaría Distrital del
Hábitat.

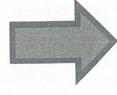


Coordinar acciones de prevención y
monitoreo de los desarrollos informales
en la ciudad, y generar estrategias,
mecanismos y acciones institucionales
para evitar y detener el desarrollo ilegal
de vivienda en el Distrito Capital.

Mesa para el Mejoramiento
Integral de los Asentamientos
Humanos



Presidida por el (la) Subdirector (a) c
Barrios de la Secretaría Distrital d
Hábitat



Coordinar acciones y mecanismos de
entidades distritales que intervienen
áreas de la ciudad conformada por bai
de desarrollo incompleto e inadecuad
origen ilegal.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

1. Generar espacios para la articulación regional en el control de los desarrollos ilegales. (CAR, Departamento de Cundinamarca. Municipios vecinos)
2. Articular acciones de integración en lo relacionado con los desarrollos ilegales. (Ministerios de Ambiente y Vivienda, Fiscalía General de la Nación, entre otras)
3. Articular acciones de ejecución de la política de prevención y control de desarrollos ilegales de urbanización y vivienda y de mejoramiento de los asentamientos.
4. Concertar mecanismos para que la legalización de barrios se complemente con acciones de prevención y control de nuevos asentamientos ilegales.

RESOLUCIÓN 233 - 2018

“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.”

Artículo 6 - Reglamento Interno: Las instancias de coordinación adoptarán mediante Acuerdo el reglamento interno de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de la presente Resolución denominado: "Reglamento de instancias de coordinación " .

Artículo 11 - Publicación en Página Web: Las entidades y organismos distritales deberá disponer en su sitio web de una sección, micrositio o similar bajo el nombre de "Instancias de Coordinación", el cual deberá visibilizarse en la sección de "Transparencia y Acceso a Información Pública" y que se categoriza como "Información de Interés" e "Información Adicional acorde con la normatividad vigente.

Artículo 12.- Informe de Gestión: Las instancias de coordinación deberán publicar un informe de gestión semestral en el sitio web creado para este fin.

PLAN DE TRABAJO COMISIÓN INTERSECTORIAL

1. Acciones de seguimiento con la Fiscalía General de la Nación
2. Áreas Priorizadas
3. Acciones Preventivas
4. Acciones de Control
5. Municipios Aledaños
6. Socialización proyecto decreto control urbano

1. Acciones de seguimiento con la Fiscalía General de la Nación

Consolidar una base de datos de denuncias y procesos entre las entidades, por delitos relacionados con Ocupación Ilegal, Urbanización Ilegal e Invasión a Tierras

Adelantar reuniones mensuales con los fiscales

Revisar el estado de los ordenes a policía judicial



Georreferenciar y caracterizar los predios y zonas donde se encuentra el proceso

Definir en cuales de los ordenes, se puede apoyar desde las entidades



Revisar los procesos administrativos que se adelantan en el sector

Remitir información actualizada, que impulse los procesos



Acompañar jurídica y técnicamente a los fiscales

2. Áreas Priorizadas

Cerros Orientales

- Lomitas
- Serrezuela
- Bosque Calderón
- Politécnico
- Tibaque
- El Triángulo

Parque Entrenubes

- Usme
- Rafael Uribe Uribe

Ciudad Bolívar

- Quiba
- Arbozadora Alta
- Altos de la Estancia
- La Colmena
- Mirador del Paraíso

Bosa

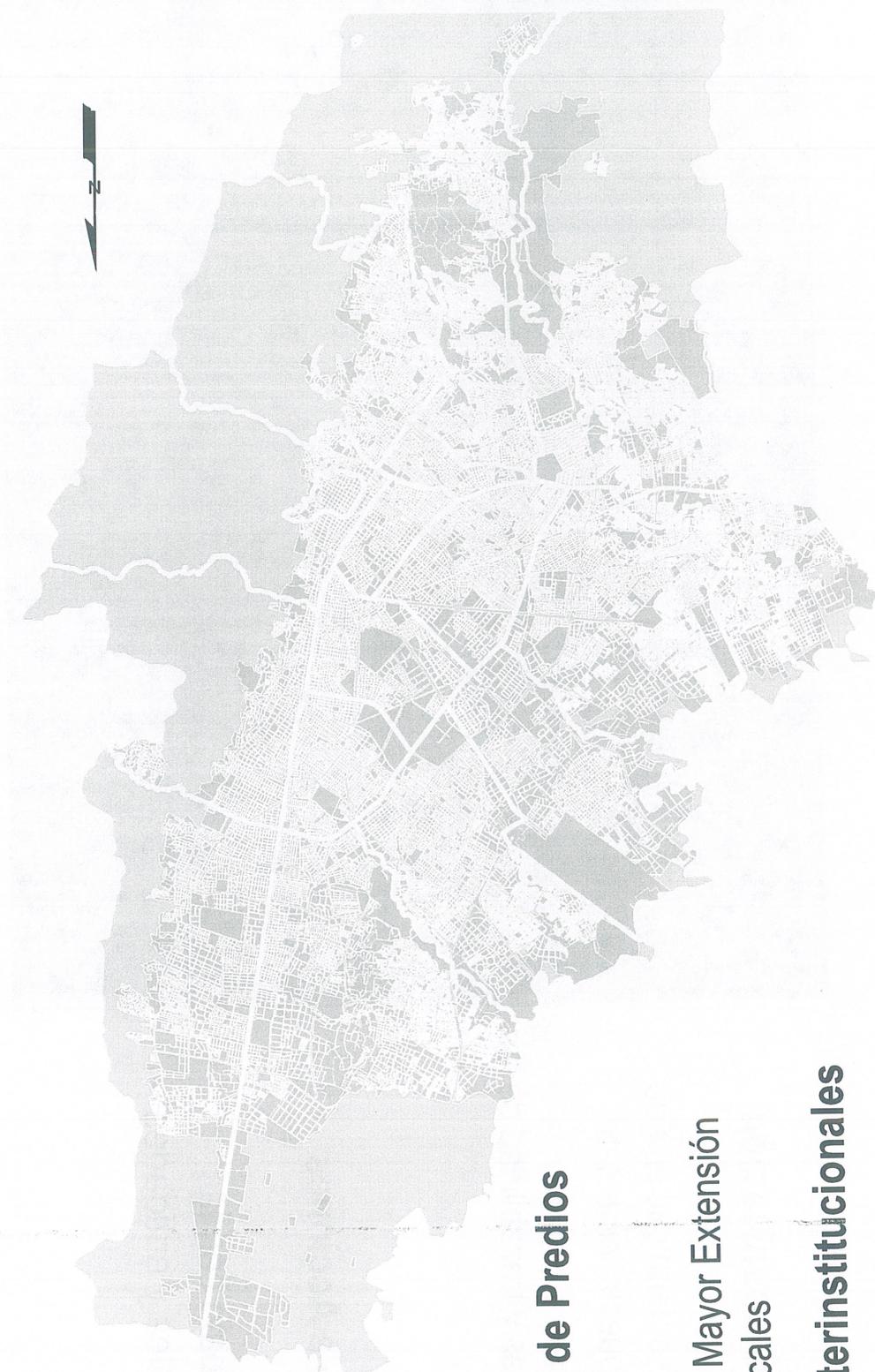
- Plan Parcial El Edén
- Predio Sootrandes

Río Bogotá

Reserva Van der Hammen

Santa Rosa de Lima

3. Acciones Preventivas



Propietarios de Predios

- Públicos
- Privados – Mayor Extensión
- Bienes Fiscales

Acciones Interinstitucionales

- UAECD
- Notarías
- Superintendencia de Notariado y Registro

4. Acciones de Control

Canales de Comunicación

Buscar vías de comunicación que garanticen respuesta inmediata.

Tener evidencias y trazabilidad de las acciones.

Seguimiento a Acciones

Mesas de trabajo con las alcaldías locales y entidades involucradas

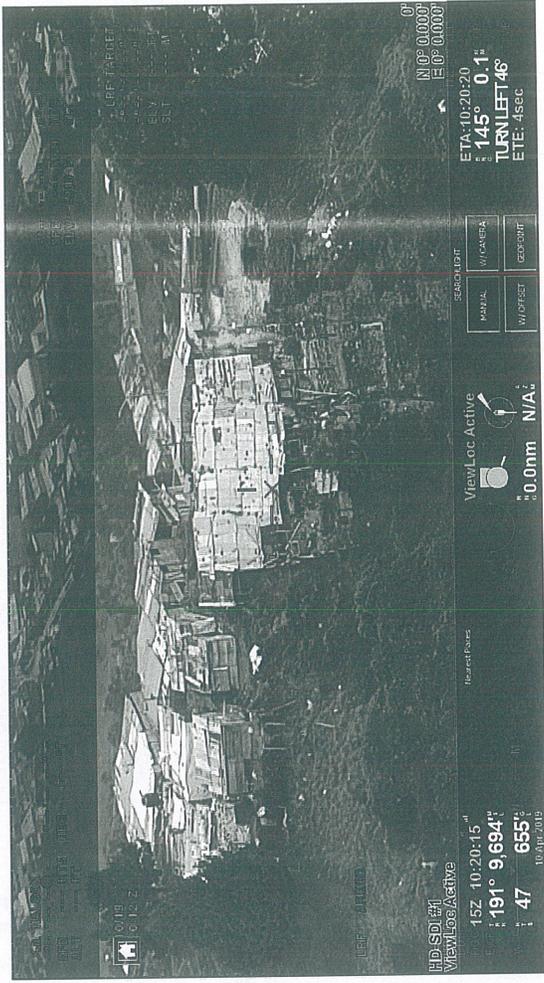


5. Municipios Aledaños

Limites urbanos

La Calera
Mosquera
Soacha

Acciones de Control y Prevención conjuntas



ESTADO ACTUAL DE LAS OCUPACIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Monitoreo

263

Polígonos
de Monitoreo

4.381

Hectáreas
de Monitoreo

25.826

Número
de ocupaciones
A 29 de febrero de 2020

180 Polígonos de
Prevención
1 visita al mes

83 Polígonos de
Control
2 visitas al mes

92 Has Área ocupada aprox

4.289 Has Área libre de
ocupación

2,2% Porcentaje de
ocupación

13.906 Consolidada

1.458 En Proceso

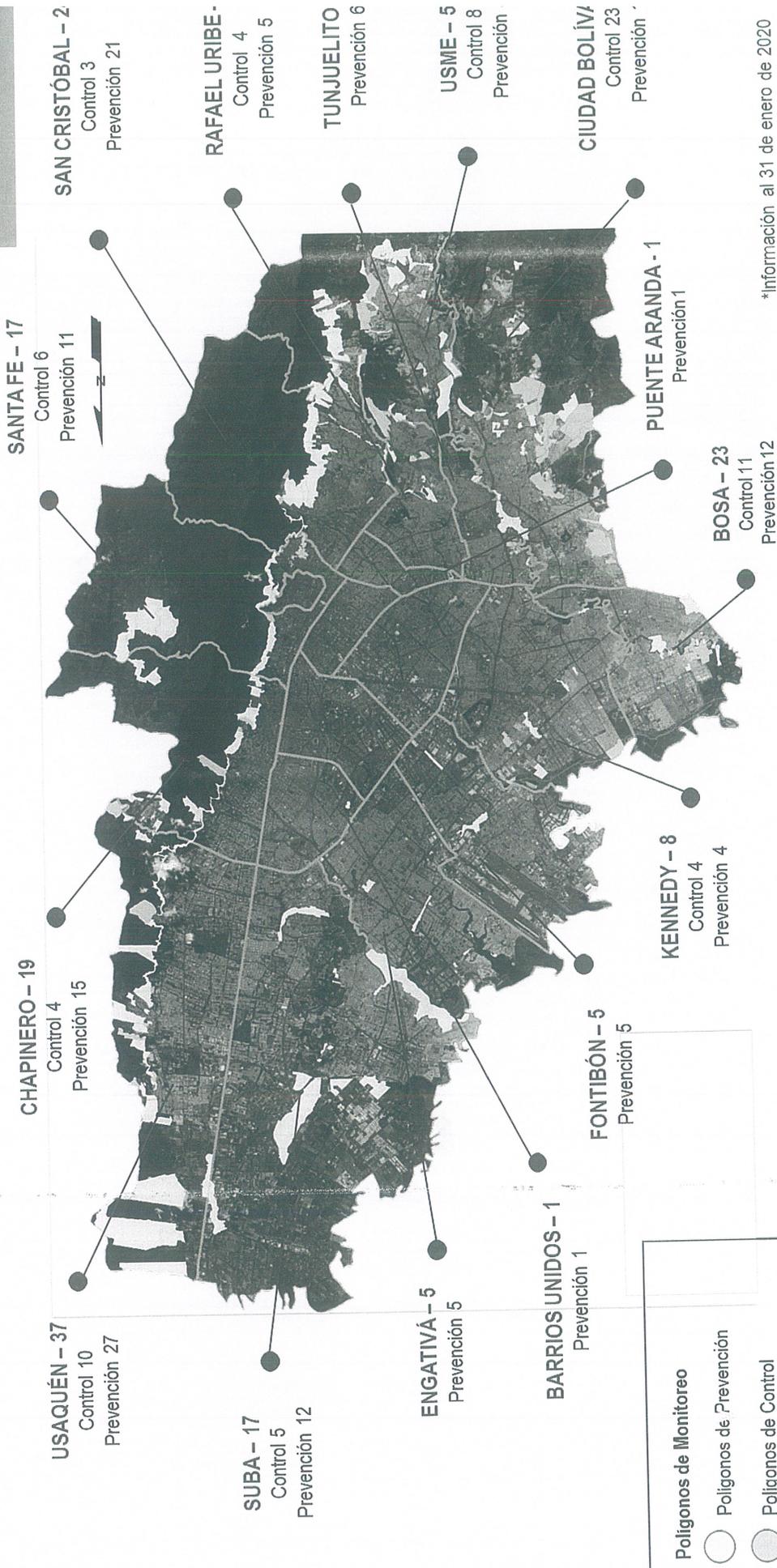
2.356 Lotes

8.106 Provisionales

BOGOTÁ

DISTRIBUCIÓN DE LOS POLÍGONOS DE MONITOREO

2
Polígono



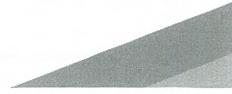
*Información al 31 de enero de 2020

Esta información se encuentra actualizada y disponible en el link:

<https://www.habitatbogota.gov.co/node/173>

BOGOTÁ

Proposiciones y varios



Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Wed 3/25/2020 5:31 PM

To: ricardo.agudelo@gobiernobogota.gov.co <ricardo.agudelo@gobiernobogota.gov.co>; carolina.sanchez@scj.gov.co <carolina.sanchez@scj.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; mmarulanda1@educacionbogota.gov.co <mmarulanda1@educacionbogota.gov.co>; ivan.quinones@scrd.gov.co <ivan.quinones@scrd.gov.co>; mbarriga@sdis.gov.co <mbarriga@sdis.gov.co>; wortiz@dadep.gov.co <wortiz@dadep.gov.co>; mvillamilp@cajaviviendapopular.gov.co <mvillamilp@cajaviviendapopular.gov.co>; eespanol@catastrobogota.gov.co <eespanol@catastrobogota.gov.co>; ctorres@idiger.gov.co <ctorres@idiger.gov.co>; lrincon@participacionbogota.gov.co <lrincon@participacionbogota.gov.co>; fsanta@acueducto.com.co <fsanta@acueducto.com.co>; maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co <maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>

Cc: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>

📎 1 attachments (7 MB)

PPT_Comision_001.pdf;

Buenas días integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.

La Secretaria Técnica de la Comisión, remite la presente citación a la sesión Virtual No. 02-2020, la cual dará inicio el día 27 de marzo a las 8:00 a.m. y finalizará el día 27 de marzo a las 5:00 pm. En dicha sesión ustedes a través de correo electrónico podrán votar para la aprobación del plan de trabajo de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital, para lo cual les solicito remitir su voto al correo milena.guevara@habitatbogota.gov.co

Lo anterior, de acuerdo con las facultades especiales conferidas por el Decreto 546 de 2007 y lo estipulado en el Reglamento Interno de la Comisión, según el cual se establece en el parágrafo del ARTÍCULO SEXTO. SESIONES, (...) **Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán celebrar de forma virtual cuando se requiera tratar temas cuya urgencia o importancia impidan esperar hasta la siguiente comisión (...)**, debido a que en la sesión del 9 de marzo, no se contó con el quorum para desarrollar la sesión.

Para el desarrollo de dicha sesión virtual, este será el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Objeto y funciones de la Comisión (ver presentación adjunta)
3. Presentación de la Resolución 233 de 2018 (ver presentación adjunta)
4. Estado actual de las ocupaciones en la ciudad de Bogotá (ver presentación adjunta)
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2020 (ver presentación adjunta)
6. Aprobación del Plan de Trabajo (ver presentación adjunta)
7. Propositiones y Varios

Cordialmente,

Milena Guevara Triana
Subsecretaria Técnica de la Comisión
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Inés Guevara Triana

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



RV: Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la
Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Fri 3/27/2020 6:27 PM

To: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (E)

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: Ricardo Agudelo Sedano <Ricardo.Agudelo@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2020 18:11

Para: Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Asunto: RE: Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Buena tarde Milena.

Una vez leído y verificado el contenido de la sesión, se aprueba por parte de la Secretaria de Gobierno.

Quedamos atentos a cualquier disposición.

Cordialmente,

RICARDO AGUDELO SEDANO

Subsecretario de Gestión Local

Secretaría Distrital de Gobierno

De: Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2020 17:31

Para: Ricardo Agudelo Sedano <Ricardo.Agudelo@gobiernobogota.gov.co>; carolina.sanchez@scj.gov.co

<carolina.sanchez@scj.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; mmarulanda1@educacionbogota.gov.co

milleriga@cajaviendapopular.gov.co <milleriga@cajaviendapopular.gov.co>; wotliz@uadep.gov.co <wotliz@uadep.gov.co>;
eespanol@catastrobogota.gov.co <eespanol@catastrobogota.gov.co>; ctorres@idiger.gov.co
<ctorres@idiger.gov.co>; lrincon@participacionbogota.gov.co <lrincon@participacionbogota.gov.co>;
fsanta@acueducto.com.co <fsanta@acueducto.com.co>; maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co
<maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>

Cc: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Buenas días integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.

La Secretaria Técnica de la Comisión, remite la presente citación a la sesión Virtual No. 02-2020, la cual dará inicio el día 27 de marzo a las 8:00 a.m. y finalizará el día 27 de marzo a las 5:00 pm. En dicha sesión ustedes a través de correo electrónico podrán votar para la aprobación del plan de trabajo de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital, para lo cual les solicito remitir su voto al correo milena.guevara@habitatbogota.gov.co

Lo anterior, de acuerdo con las facultades especiales conferidas por el Decreto 546 de 2007 y lo estipulado en el Reglamento Interno de la Comisión, según el cual se establece en el parágrafo del ARTÍCULO SEXTO. SESIONES, (...) **Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán celebrar de forma virtual cuando se requiera tratar temas cuya urgencia o importancia impidan esperar hasta la siguiente comisión (...)**, debido a que en la sesión del 9 de marzo, no se contó con el quorum para desarrollar la sesión.

Para el desarrollo de dicha sesión virtual, este será el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Objeto y funciones de la Comisión (ver presentación adjunta)
3. Presentación de la Resolución 233 de 2018 (ver presentación adjunta)
4. Estado actual de las ocupaciones en la ciudad de Bogotá (ver presentación adjunta)
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2020 (ver presentación adjunta)
6. Aprobación del Plan de Trabajo (ver presentación adjunta)
7. Proposiciones y Varios

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana
Subsecretaria Técnica de la Comisión
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Inés Guevara Triana

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ricardo Agudelo Sedano

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ricardo Agudelo Sedano

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Milena Inés Guevara Triana

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



RV: Sesión Comisión Intersectorial

Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Fri 3/27/2020 3:19 PM

To: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (E)
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2020 14:52

Para: Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Sesión Comisión Intersectorial

Buenos días estoy participando en la sesión virtual.

Revisado el Plan de Acción de la comisión sugiero que en todos los casos el Plan de trabajo de la Comisión Intersectorial sea el seguimiento a esas acciones relacionadas , ya que las acciones y reportes se harían a través de la Mesa de Prevención de Desarrollos Ilegales de Urbanización y Vivienda.

Cordialmente,

Glenda Luna Saladen

--



BOGOTÁ

GLENDAMPARO LUNA SALADEN

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13

Tel: (571)

Bogotá, Colombia



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



RV: Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la
Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Thu 3/26/2020 9:41 AM

To: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (E)

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: Waldo Yecid Ortiz Romero <wortiz@dadep.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2020 23:58

Para: Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Re: Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Buenas noches Milena,

Recibida la información y confirmada nuestra participación en el comité virtual.

Muchas gracias por la información.

Cordial saludo,



Waldo Yecid Ortiz Romero
Arquitecto - Esp. Diseño Urbano
Subdirector de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo
de la Defensoría del Espacio Público
Tel: (571) 382 2510 Ext: 1036

El mié., 25 mar. 2020 a las 17:31, Milena Inés Guevara Triana
(<milena.guevara@habitatbogota.gov.co>) escribió:

La Secretaria Técnica de la Comisión, remite la presente citación a la sesión Virtual No. 02-2020, la cual dará inicio el día 27 de marzo a las 8:00 a.m. y finalizará el día 27 de marzo a las 5:00 pm. En dicha sesión ustedes a través de correo electrónico podrán votar para la aprobación del plan de trabajo de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital, para lo cual les solicito remitir su voto al correo milena.guevara@habitatbogota.gov.co

Lo anterior, de acuerdo con las facultades especiales conferidas por el Decreto 546 de 2007 y lo estipulado en el Reglamento Interno de la Comisión, según el cual se establece en el párrafo del ARTÍCULO SEXTO. SESIONES, (...) **Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán celebrar de forma virtual cuando se requiera tratar temas cuya urgencia o importancia impidan esperar hasta la siguiente comisión (...)**, debido a que en la sesión del 9 de marzo, no se contó con el quorum para desarrollar la sesión.

Para el desarrollo de dicha sesión virtual, este será el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Objeto y funciones de la Comisión (ver presentación adjunta)
3. Presentación de la Resolución 233 de 2018 (ver presentación adjunta)
4. Estado actual de las ocupaciones en la ciudad de Bogotá (ver presentación adjunta)
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2020 (ver presentación adjunta)
6. Aprobación del Plan de Trabajo (ver presentación adjunta)
7. Proposiciones y Varios

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana
Subsecretaria Técnica de la Comisión
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



Milena Inés Guevara Triana
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

RV: Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital

Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Fri 3/27/2020 1:26 PM

To: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (E)

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: Maria Victoria Villamil Paez <mvillamilp@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2020 12:56

Para: Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital

Buenos días:

En atención a la citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos, que viene desarrollándose el día de hoy a partir de las 8:00 a.m. y en atención a la presentación expuesta por la SDH, de manera atenta me permito recomendar que se considere dentro de los polígonos de monitoreo, el reforzar la atención sobre los predios que se recuperaron para la Avenida Longitudinal de Occidente, máxime teniendo en cuenta la inversión que se hizo por parte del Distrito, para ello. De otra parte la Localidad de San Cristóbal es de las más ocupadas según la trazabilidad de procesos que lleva allí la CVP, razón por la que se sugiere evaluar su inclusión en las áreas prioritarias.

En tal sentido se aprueba el plan de trabajo formulado.

Cordial saludo.

Directora de Representación

Caja de la Vivienda Popular

Pbx:(1)3494520 Ext. 301

Calle 54 No.13-30

Bogotá D.C., Colombia

mvillamilp@cajaviviendapopular.gov.co



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Inés Guevara Triana

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 -

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



RV: Observaciones Sesión virtual Comisión Intersectorial

Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Fri 3/27/2020 2:31 PM

To: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>

Hola Luis Fernando, por favor preparar respuesta al correo para hoy



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (E)

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000

Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



De: Lindon Losada Palacios <llosada@idiger.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2020 14:18

Para: Milena Inés Guevara Triana <milena.guevara@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Observaciones Sesión virtual Comisión Intersectorial

Buenas tardes integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.

Desde el IDIGER, me permito presentar las siguientes observaciones al plan de trabajo presentado para la vigencia 2020:

1. En la agenda, no se identifica el "Proyecto decreto control urbano", citado en el punto 6 del Plan como socialización del mismo. Por consiguiente, considero que se debería adjuntar el mencionado decreto y ampliar el cómo se llevará a cabo la socialización.
2. Por otra parte, sugerimos como ya se ha venido solicitando por parte del IDIGER, en reuniones de la Comisión llevadas a cabo el año anterior, sea incluido en el Plan de Trabajo el tema de la revisión a la Resolución 03168/15 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente "Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos", para ajustar y/o modificar el procedimiento establecido para recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Toda vez que este acto administrativo se ha convertido en una imposibilidad por parte de las entidades operadoras del Programa de Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable (CVP-IDIGER) en avanzar en la entrega de los predios recuperados a la autoridad ambiental para posteriormente proceder a su incorporación como espacio público del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Distrital, por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, según lo establecido en numeral 3° del artículo 140 del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 190 de 2004. Situación está que ha incidido drásticamente en el aumento de las nuevas ocupaciones, al presentarse dificultades por parte de las Alcaldías Locales para "realizar un estricto control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, sobre los que fue adquirida la propiedad o las mejoras, con el fin de evitar su nueva ocupación, utilizando las competencias policivas que en

2005 para ejercer (Art. Decreto Distrital 5117/10).

Para mayor comprensión adjunto los mencionados decretos distritales:

1. Decreto Distrital 511 de 2010. Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.
2. Resolución 3168 de 2015. SDA. Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.

Por lo anterior, se pone a consideración de los miembros de la Comisión sea tenida en cuenta esta solicitud y de ser así proceder a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial 2020, ya que considerados desde el IDIGER que no debe ser incluido como un tema del punto "Proposiciones y Varios".

Cordialmente,

--



Lindon Losada Palacios
Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2896



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Inés Guevara Triana
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



...@catastrobogota.gov.co <...@catastrobogota.gov.co>; miviviandapopular.gov.co <mviiiampi@cajaviviendapopular.gov.co>;
eespanol@catastrobogota.gov.co <eespanol@catastrobogota.gov.co>; ctorres@idiger.gov.co
<ctorres@idiger.gov.co>; Luis Fernando Rincon Castañeda <lrincon@participacionbogota.gov.co>;
fsanta@acueducto.com.co <fsanta@acueducto.com.co>; maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co
<maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>

Cc: Luis Fernando Holguin Suarez <luis.holguin@habitatbogota.gov.co>

Asunto: Citación extraordinaria virtual Sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos

Buenas días integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.

La Secretaria Técnica de la Comisión, remite la presente citación a la sesión Virtual No. 02-2020, la cual dará inicio el día 27 de marzo a las 8:00 a.m. y finalizará el día 27 de marzo a las 5:00 pm. En dicha sesión ustedes a través de correo electrónico podrán votar para la aprobación del plan de trabajo de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital, para lo cual les solicito remitir su voto al correo milena.guevara@habitatbogota.gov.co

Lo anterior, de acuerdo con las facultades especiales conferidas por el Decreto 546 de 2007 y lo estipulado en el Reglamento Interno de la Comisión, según el cual se establece en el parágrafo del ARTÍCULO SEXTO. SESIONES, (...) **Las sesiones ordinarias y extraordinarias se podrán celebrar de forma virtual cuando se requiera tratar temas cuya urgencia o importancia impidan esperar hasta la siguiente comisión (...)**, debido a que en la sesión del 9 de marzo, no se contó con el quorum para desarrollar la sesión.

Para el desarrollo de dicha sesión virtual, este será el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Objeto y funciones de la Comisión (ver presentación adjunta)
3. Presentación de la Resolución 233 de 2018 (ver presentación adjunta)
4. Estado actual de las ocupaciones en la ciudad de Bogotá (ver presentación adjunta)
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2020 (ver presentación adjunta)
6. Aprobación del Plan de Trabajo (ver presentación adjunta)
7. Proposiciones y Varios

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Guevara Triana
Subsecretaria Técnica de la Comisión
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 ext 5000
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Inés Guevara Triana

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Milena Inés Guevara Triana

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



